

RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2023, del Rector, por la que se da por finalizado el proceso selectivo para cubrir la plaza DL2226 de Profesor Asociado en Ciencias de la Salud, convocada por Resolución de 27 de julio de 2023, DOE nº 169 de 1 de septiembre de 2023.

Por Resolución 1563/2023 de 27 de julio de 2023, del Rector, se convoca concurso público para cubrir varias plazas de personal docente e investigador contratado en régimen laboral de la Universidad de Extremadura.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y vista la propuesta formulada desde el Servicio de Gestión de Recursos Humanos, este Vicerrectorado de Profesorado, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Al no haber solicitudes de participación, declarar desierta la plaza DL2226 de Profesor Asociado en Ciencias de la Salud, del Área de Enfermería en el Departamento de Enfermería.

Contra la presente resolución, que se adopta por delegación de competencias del Rector, y que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 23 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de interponer el recurso potestativo de reposición, conforme a lo indicado en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 7 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.


Badajoz, 28 de septiembre de 2023

EL RECTOR

P.D.C. Resolución Rectoral 1 de junio de 2023
(DOE 8 de junio de 2023)



Fdo: Jacinto Ramón Martín Jiménez
VICERRECTOR DE PROFESORADO

Código Seguro De Verificación	/CvyfbBZ6FLJ83rDct81KQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jacinto Ramón Martín Jiménez - Sede Vicerrector de Profesorado	Firmado	28/09/2023 13:46:38	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code//CvyfbBZ6FLJ83rDct81KQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			